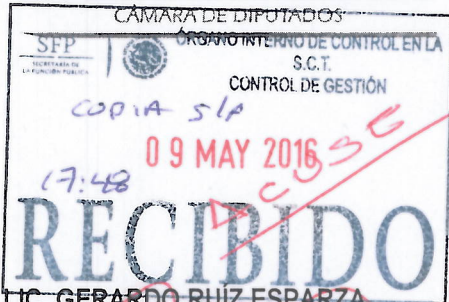


**Asunto:** Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 y se designa al personal auditor que se indica.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.



LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, IX, X y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I, II y IV; 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 49 y 88, fracciones II, III, IV, VI, VIII, XII y XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2 y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, número 357-DE, con título "Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara", que tiene por objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable. La auditoría se efectuará a partir del día 9 de mayo de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Av. Xola esquina con Eje Central S/N, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE		CARGO
Ing. Mario Juan Pérez Muñoz		Director de Auditoría "D2"
Ing. Arq. Gerardo Vázquez Moreno		Subdirector de Auditoría "D2.2"
Ing. José Alejandro González Celis		Jefe de Departamento
Ing. Daniel Camarillo Ortega		Auditor Habilitado
Arq. Andrés López Sánchez		Auditor Habilitado

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 2, 16, fracciones VII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX; y artículo 20, fracciones I, II, IV, V, VI y VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

**"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"**

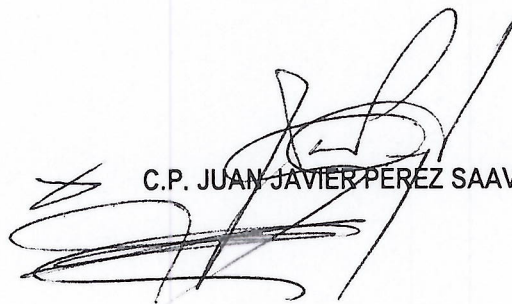
Con fundamento en los artículos 6, 15, fracciones X, XXII y XXIII; 19, 21 y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; y la información y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

  
C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA

SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES  
2016 MAY -9 PM 5:46  
Valentín Díez  
SECRETARÍA PARTICULAR  
RECIBIDO

C.c.p. Mtra. Nidia Patricia del Rocio Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

**"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"**

Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx